



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0060507/2014

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil por maternidad presentada por la alumna **ANA CLARA MASSEL**, D.N.I N° 29.513.174, a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

El certificado de embarazo obrante a fs. 2,

La Ordenanza del HCS N° 06/07,

La Resolución HCD N° 33/08 que establece el régimen de licencias estudiantiles para la Facultad de Lenguas,

El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este H. Cuerpo,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil por embarazo y maternidad a la alumna **ANA CLARA MASSEL**, D.N.I N° 29.513.174, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza del HCS N° 06/07 y de acuerdo a la Resolución HCD N° 33/08 y, en consecuencia, suspender su actuación académica desde el 01 de marzo hasta el 01 de junio de 2015

Art. 2°.- Comuníquese, pase al Área de Enseñanza, notifíquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Prof. Mgtr. CRISTINA ROMBELLI
Secretaria H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



410